

Yo Melchor
Don Juan de
Dios
y diez mil
mil ochocientos
mil quinientos
suplico el que sin dilacion alguna se pongan en arca en
la Ciudad de Murcia el citado alcudo de diez mil
ochocientos y diez para que no se benefique de ninguna alguna
que pueda seguirse perjuicio al comun de vecinos por
el retardo en que se de la libranza para traer la sal
del alopio y consumo arte desde luego se denoncio
alguna boque que de la bodega del ayto pu. lo expresa
de tres mil quinientos quinientas veinte y doce mil con
calidad de retardo y se entreguen para la conduccion del
total a Diego Ruiz entre veridad y de experiencia
trasieres aguen en este acto sea comparecido en este
Ayuntamiento y se apruebe se le alomoda
lleban y entrapan en la dha Ciudad de Murcia la
mencionada cantidad total del diez mil ochocientos quedando
responsable bajo la obligacion de su persona y bienes a
los efectos que puedan o luere el qual entendido
y sabido condecondo en ello y la Villa en satisfacion
el premo con que a manifestado quedan contentos se decretas
sele entreguen para dha conduccion los bastos amas
recados de conduccion y para saberse mandas el presente
entre otros se lleve adobado el presente la Ciudad y el Ayto.